Neiva, 05 de junio de 2026.

CUENTA DE COBRO No. 04
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
NIT. 900.651.344 – 6

DEBE A:
MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA
C.C.: 1.075.266.457 de Neiva

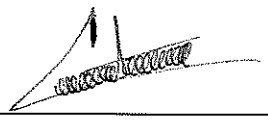
LA SUMA DE: TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios **Profesionales** del contrato 017 del 26 de enero de 2026. Cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA"** Comprende el periodo del 27 de abril al 26 de mayo de 2026.

Certifico que los valores solicitados como deducción de la base de retención no superan los topes legales establecidos en relación con el total de mis ingresos.

Favor consignar a la cuenta de ahorros **No. 0550488445446609** del Banco Davivienda.

Cordialmente,



MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA
CC. 1.075.266.457 de Neiva – Huila
Calle 25D No. 9W - 86
Neiva-Huila
3202556225

Neiva, 05 de junio de 2026

CERTIFICACION

Para efectos de determinar el valor base sujeto a la retención en la fuente establecida en el Articulo 383 del Estatuto Tributario, informo que:

	SI	NO
Soy pensionado		X

De igual manera me permito solicitar las siguientes deducciones: (Aplican únicamente para las personas naturales que tienen la clasificación de RENTAS DE TRABAJO)

1 Deducción por dependientes: **$ 0.00** (Máximo hasta el 10% del valor facturado sin superar la suma máxima mensual de $1.675.968 para el año 2026 correspondientes a 32 UVT).

2 Deducción de intereses préstamos para adquisición de vivienda: **$0.00** (Máximo hasta la suma mensual de $5.237.400 para el año 2026 correspondiente a 100 UVT).

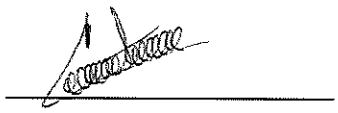
3 Deducción de planes de salud adicionales **$ 0.00** (Máximo hasta la suma mensual de $837.984 para el 2026 correspondiente a 16 UVT).

Certifico que los valores solicitados como deducción de la base de retención no superan los topes legales establecidos en relación con el total de mis ingresos.

SOPORTES ANEXOS:

- Copia del RUT actualizado (obligatorio).
- Los soportes correspondientes para la deducción de dependientes señalados en el Decreto 099 de 2013, como registros civiles, certificados médicos, certificación de ingresos de mi conyugue y los demás que se exige el reglamento.
- Soportes de pago de los intereses de vivienda del año anterior.
- Soporte de pago de los planes de salud complementarios del año anterior.
- Soportes de pago seguridad social (obligatorio)

Cordialmente,



MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA
C.C. 1.075.266.457 de Neiva
DIRECCION: Calle 25D No. 9W - 86
CIUDAD Y DEPARTAMENTO: Neiva- Huila
TELEFONO DE CONTACTO: 3202556225

OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.017 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA.

CLASE DE CONTRATO:	PESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
No.	CPSP-017 DE 2026.
ENTIDAD CONTRATANTE:	SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
CONTRATISTA:	**NOMBRE: MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA** **CEDULA:** 1.075.266.457 de Neiva (H) **DIRECCION:** CARRERA 9 W #25 B 02 CASA RODRIGO LARA BONILLA **CORREO:** ing.nicolasavila@gmail.com **CELULAR:** 6010330010 **CIUDAD:** Neiva (H)
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERIO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TECNICO AL SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.**
VALOR ADICION:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE**
VALOR TOTAL:	**DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION:	**CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, y en todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO A PRORROGAR:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	**CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre del 2026.
FECHA CONTRATO:	veintiséis (26) de enero de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	veintisiete (27) de enero de 2026.
FECHA DEL OTROSI:	Veinticinco (25) de mayo del 2026.

Entre los suscritos a saber **OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN**, mayor de edad, vecina de Neiva (H), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.240.886 expedida en Neiva (H), quien obra en su condición de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., designado mediante Decreto No. 0002 de 2026 "Por medio del cual se hace un nombramiento" expedido por el Alcalde Municipal de Neiva, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Huila el 06 de enero de 2026, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, debidamente facultada para contratar en nombre del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y quien en adelante se denominará SETP TRANSFEDERAL S.A.S.; debidamente facultada para contratar en nombre del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, en las condiciones antes señaladas, conforme a lo estipulado en el artículo 31 de sus estatutos y quien en adelante se denominará **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**; y por la otra parte, **MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.075.266.457 de Neiva (H),** quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.017 DE 2026**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que, el día ***veinticinco (25)de mayo del 2026***, en las oficinas del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-, se reunieron **OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN**, en calidad de Gerente y supervisor

OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.017 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA.

del contrato, **MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.266.457 de Neiva (H),** en calidad de Contratista, para suscribir el presente OTROSÍ (ADICIONAL) 01 DE 2026 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.017 DE 2026**, previo lo siguiente: A) Que el día veintinueve (29) de enero del 2026, se suscribió el contrato cuyo objeto es: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERIO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TECNICO AL SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA",*** estableciéndose su valor inicial en suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**, y un plazo de ejecución inicial de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026. **B)** Que el Contrato de Prestación de servicios profesionales N°017 del 2026, presenta acta de inicio con fecha veintisiete (27) de enero de 2026, previa acreditación de los requisitos de legalización del contrato. **C)** Que el Supervisor del contrato establece la necesidad de modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°017 del 2026, en las siguientes cláusulas: **QUINTA** "VALOR DEL CONTRATO", y **SÉPTIMA** "PLAZO", en el sentido de adicionar al valor inicial del mismo la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE.** y al plazo de ejecución **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** más, teniendo en cuenta que se encuentra próxima la fecha de culminación del plazo de ejecución inicialmente pactado y las necesidades que motivaron su celebración permanecen vigentes, pues resulta necesario que la entidad continúe ejecutando de manera adecuada el componente financiero para el desarrollo de los procesos de contratación que adelanta el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S. D)** Que, se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios contratados para garantizar la adecuada gestión de la entidad, atendiendo a que la misma no dispone con personal de planta capacitado, idóneo para prestar el servicio contratado. **E)** Que el 25 de mayo de 2026 se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD15-51 con cargo al Código Presupuestal: 212020200804, denominado: Servicios profesionales y de apoyo, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE. **F)** Que el Contrato de Prestación de servicios profesionales N°017 del 2026, se encuentra en la actualidad en ejecución. **G)** Que la presente acta de justificación cumple con el límite legal previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el cual establece que "*...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*" **H)** Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación, la cual, se regirá mediante las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales No. 017 de 2026, adicionándose su valor en **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE.**, la cual quedará así: "***CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:*** *Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de* **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000) M/CTE.** **CLAUSULA SEGUNDA -:** Modifíquese la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios profesionales No. 017 de 2026, adicionándose al plazo de ejecución **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** más, la cual quedara así: "***CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:*** *El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.* ***B) PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA*** *se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de* **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre del 2026." **CLAUSULA TERCERA -:** El contratista en virtud de la presente modificación deberá ampliar la cobertura de los riesgos laborales relativos al contrato, para lo cual deberá allegar la certificación respectiva, en caso de que resulte aplicable. **CLAUSULA CUARTA -:** EL CONTRATISTA en un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la

OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.017 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA.

suscripción del presente otrosí deberá cancelar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás rentas Nacionales, Departamentales y Municipales a que haya lugar, en los términos establecidos en la ley. Todas las rentas que surjan del presente otrosí, estarán a cargo del contratista. **CLAUSULA QUINTA -: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S**, se obliga a reservar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000.oo)** para garantizar el pago de las sumas adicionadas, que será tomada del presupuesto asignado para la Entidad en la vigencia fiscal de 2026. **CLAUSULA SEXTA -**: Para su ejecución se requiere: la expedición del respectivo Registro Presupuestal. **CLAUSULA SÉPTIMA -**: Hace parte integral del presente OTROSÍ el acta de justificación de fecha veinticinco (25) de mayo de 2026 para modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°017 del 2026. **CLÁUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN-:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su legalización se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. **CLÁUSULA NOVENA -:** Las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de servicios profesionales N°017 del 2026, que no han sido objeto de modificación, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

En constancia se firma por las que en ella intervinieron a los ***veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.***

OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA
C.C. No. 1.075.266.457 de Neiva (H)
Contratista

Vo.Bo. SANTIAGO ALEJANDRO ENRIQUEZ CAMACHO
Líder área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyecto. BRENDA DANIELA CORTES QUIMBAYA
Apoyo Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°017 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA.

CLASE DE CONTRATO:	PESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
No.	CPSP-017 DE 2026.
ENTIDAD CONTRATANTE:	SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
CONTRATISTA:	**NOMBRE: MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA** **CEDULA:** 1.075.266.457 de Neiva (H) **DIRECCION:** CARRERA 9 W #25 B 02 CASA RODRIGO LARA BONILLA **CORREO:** ing.nicolasavila@gmail.com **CELULAR:** 3202556225 **CIUDAD:** Neiva (H)
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERIO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TECNICO AL SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.**
VALOR ADICION:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE**
VALOR TOTAL:	**DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION:	**CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, y en todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO A PRORROGAR:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	**CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre del 2026.
FECHA CONTRATO:	veintiséis (26) de enero de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	veintisiete (27) de enero de 2026.
FECHA PRESENTE ACTA:	Veinticinco (25) de mayo del 2026.

En la ciudad de Neiva, en las oficinas del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-, se reunieron **OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN**, en calidad de Gerente y supervisor del contrato, **MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.075.266.457 de Neiva (H)** , en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación de Modificación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.017 DE 2026**, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día veintiséis (26) de enero del 2026, se suscribió el contrato cuyo objeto es: *"***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERIO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TECNICO AL SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA.***"*, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.**, con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026.

2) Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.017 DE 2026**, presenta acta de inicio con fecha veintisiete (27) de enero de 2026, previa acreditación de los requisitos de legalización del contrato.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°017 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA.

3) Que el Supervisor del contrato establece la necesidad de modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°017 del 2026, en las siguientes cláusulas: **QUINTA** "VALOR DEL CONTRATO", y **SÉPTIMA** "PLAZO", en el sentido de adicionar al valor inicial del contrato la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE.** y al plazo de ejecución **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** más, respecto de las actividades desarrolladas por el contratista, teniendo en cuenta que se encuentra próxima la fecha de culminación del plazo de ejecución inicialmente pactado. En consecuencia, resulta necesario que la entidad con el fin de continuar de manera exitosa el componente financiero para el desarrollo de los procesos de contratación que adelanta el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

4) Que, se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios contratados para garantizar la adecuada gestión de la entidad, atendiendo a que la entidad no dispone con personal de planta capacitado, idóneo para prestar el servicio contratado.

6) Que el 25 de mayo de 2026 se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD15-51 con cargo al Código Presupuestal: 212020200804, denominado: Servicios profesionales y de apoyo, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE.

5) Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.017 DE 2026,** se encuentra en la actualidad en ejecución.

6) Que la presente acta de justificación cumple con el límite legal previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el cual establece que "*...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*"

7) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación.

Que por las razones antes expuestas se acuerda:

1. Suscribir el Otrosí N° 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.017 DE 2026**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

> *"**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales No. 017 de 2026, adicionándose su valor en **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE.**, la cual quedará así: **"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA -:** Modifíquese la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios profesionales No. 017 de 2026, adicionándose al plazo de ejecución **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** más, la cual quedara así: **"CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre del 2026." **CLAUSULA TERCERA -:** El contratista*

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°017 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA.

en virtud de la presente modificación deberá ampliar la cobertura de los riesgos laborales relativos al contrato, para lo cual deberá allegar la certificación respectiva, en caso de que resulte aplicable. ***CLAUSULA CUARTA -:*** *EL CONTRATISTA en un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente otrosí deberá cancelar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás rentas Nacionales, Departamentales y Municipales a que haya lugar, en los términos establecidos en la ley. Todas las rentas que surjan del presente otrosí, estarán a cargo del contratista.* ***CLAUSULA QUINTA -:*** *El* ***SETP TRANSFEDERAL S.A.S****, se obliga a reservar la suma de* ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000.oo)*** *para garantizar el pago de las sumas adicionadas, que será tomada del presupuesto asignado para la Entidad en la vigencia fiscal de 2026.* ***CLAUSULA SEXTA -:*** *Para su ejecución se requiere: la expedición del respectivo Registro Presupuestal.* ***CLAUSULA SÉPTIMA -:*** *Hace parte integral del presente OTROSÍ el acta de justificación de fecha veinticinco (25) de mayo de 2026 para modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°017 del 2026.* ***CLÁUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN-:*** *El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su legalización se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.* ***CLÁUSULA NOVENA -:*** *Las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de servicios profesionales N°017 del 2026, que no han sido objeto de modificación, continúan vigentes y su exigibilidad permanece."*

2. Para su ejecución se requiere: la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

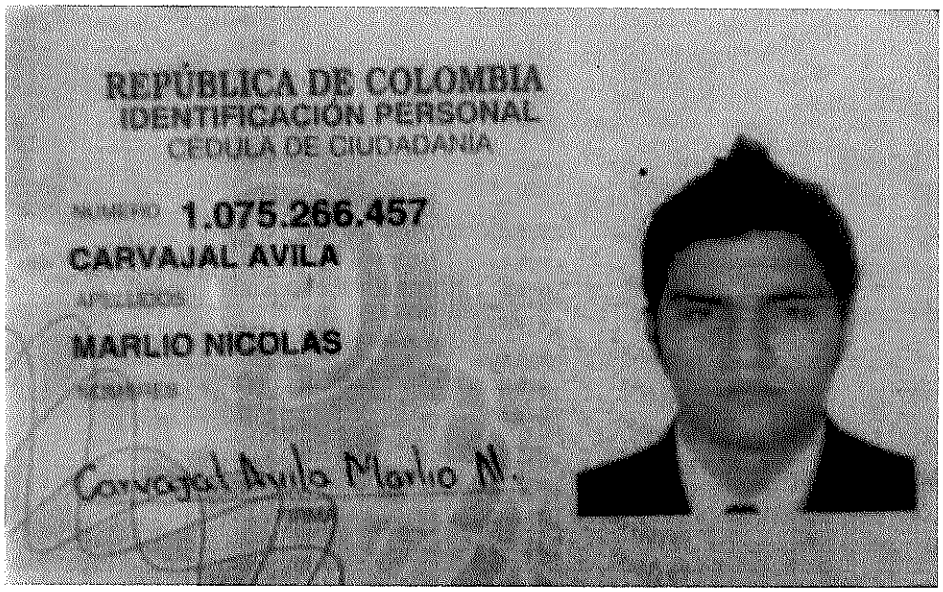
En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los ***veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.***

OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA
C.C. No. 1.075.266.457 de Neiva (H)
Contratista

Vo.Bo. SANTIAGO ALEJANDRO ENRIQUEZ CAMACHO
Líder área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Proyectó: BRENDA DANIELA CORTES QUIMBAYA
Apoyo Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.075.266.457

CARVAJAL AVILA

APELLIDOS

MARLIO NICOLAS

NOMBRES

Carvajal Avila Marlio N.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1992

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-NOV-2010 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

mipg
modelo integrado de planeación y gestión

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Fecha de Emisión	09/06/2026
No. de Recibo	26010410014259

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA	1075266457	3202556225	K 9W 25B 02

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 4.500.000	2.00%	$ 90.000

SAE TESORERIA NEIVA
2 09 JUN 2026 2
RECIBIDO CON PAGO

Observaciones: OTRO SI 01 CTO 017-2026 TRANS

(415)7709998543423(8020)00260104100 14259(3900)000090000(96)20260630

FECHA DE OBLIGACIÓN	30/06/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	30/06/2026
TOTAL A PAGAR	$ 90.000

Imprimió: ELCYOR -10:06:34 - 179.1.129.34

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N°: CD15 - 51

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: FUNCIONAMIENTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	212020200804	0001	Servicios profesionales y de apoyo	1105.-Aportes ente territorial funcionamiento	4.500.000,00

TOTAL: 4.500.000,00

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

OBJETO : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CUIDAD DE NEIVA

NEIVA . 25 de mayo de 2026

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN
Gerente

ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Elaboró

Municipio de Neiva

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6

MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPITA

Neiva, 25 de mayo de 2026

Señores:
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SETP – TRANSFEDERAL S.A.S.
Neiva

Asunto: Solicitud de expedición certificado de disponibilidad presupuestal.

Mediante el presente documento solicito la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE.** con el fin de adelantar el Otrosí No. 001 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 017 de 2026 cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CUIDAD DE NEIVA"**

Cordialmente;

OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Proyecto. BRENDA DANIELA CORTES QUIMBAYA
Apoyo Área Jurídica y Contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Oue a favor de:	**MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA**
Identificado con C.C. o Nit:	**1075266457**
Se constituyó el Registro:	**RP16 - 54**
Dependencia:	**FUNCIONAMIENTO**
CDP :	**CD1551**
Menor vr. Disponibilidad:	**0,00**
Numero del Contrato:	**CPSP/017/26**

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	212020200804	0001	Servicios profesionales y de apoyo	1105.-Aportes ente territorial funcionamiento	4.500.000,00

TOTAL: 4.500.000,00

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.
OBJETO : OTRO SÍ NO.001 DEL CPS NO. 017 DE 2026, PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CUIDAD DE NEIVA.

NEIVA .25 de mayo de 2026

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN
Gerente

ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Elaboró

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14911178263

(415)7707212489984(8020) 000001491117826 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1075266457	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 13	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1075266457	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Huila 41	Neiva 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARVAJAL	AVILA	MARLIO	NICOLAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Neiva 001

41. Dirección principal: CR 9 W 25 B 02 BRR RODRIGO LARA

42. Correo electrónico: ing.nicolasavila@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
410001	6088750342	3202556225

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2015/09/10							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	22	49																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL AVILA MARLIO NICOLAS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 10:38:02AM

COPIA NO VALIDA COMO DOCUMENTO OFICIAL

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **14/05/2025**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1075266457**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488445446609**
Fecha de apertura	**24/05/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE OBLIGACIONES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

1.DATOS GENERALES

CONTRATO No. 017 del 2026 / 01 / 26

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA.

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 2026 / 01 / 27 HASTA "OTROSI No.1": 2026 / 07 / 11

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA

NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.075.266.457 de Neiva

RÉGIMEN: Responsable de Iva __ No responsable de Iva _X_

NO. DE APROBACIÓN DE PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN Y ARL: ABRIL 9505004656 **PAGO ARL:** Si X No __

CONSIGNAR A LA CUENTA NO.: 0550488445446609 **BANCO:** DAVIVIENDA; **TIPO DE CUENTA:** Ahorros X Corriente___

PAGO No.: 04 / 06 **FACTURA No.:**

PERIODO EJECUTADO: Del 27 / 04 / 2026 al 26 / 05 / 2026

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y MODIFICACIONES	$	16.500.000,00
ADICIONES Y MODIFICACIONES	$	4.500.000,00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	$	-
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	$	3.000.000,00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	$	12.000.000,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$	4.500.000,00

No. Registro Presupuestal a afectar: RP16-29 **OTROSI:** RP16-54
No CDP: CD15-31 **OTROSI:** CD15-51

Rubro Presupuestal: **212020200804**
Recurso: **1105**

APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*):	$	386.700
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSION (*):	$	495.000
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	$	--
APORTE VOLUNTARIOS AFC (*):	$	--
APORTE ARL (*):	$	16.200
TOTAL	$	897.900

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Brindar apoyo en el desarrollo y la construcción de los documentos precontractuales, documentos técnicos y de presupuesto requeridos para la implementación de la infraestructura operacional y/o de tecnología del SETP TRANSFEDERAL S.A.S de la ciudad de Neiva.	Para el presente mes no se desarrollaron documentos precontractuales, ni documentos técnicos, lo que se realizo es la revisión del balance No. 3 del proyecto al patio taller con el fin de validar las cantidades que se van a ejecutar en el proyecto. **Anexo No.1**
2. Brindar apoyo en el seguimiento a los contratos que permitan la materialización de la diferente infraestructura operacional, así como del componente para la repotenciación del Sistema Semafórico de la Ciudad de Neiva.	Se continúa apoyando en el seguimiento y ejecución de los proyectos, planificación, programación e interventoría de las obras de infraestructura adelantadas en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva, lo anterior con relación al proyecto del Patio Taller ubicado en el Oriente de la Ciudad de Neiva, adicional se esta esperando que las ceibas nos entregue el proyecto relacionado a la carrera 2 desde la avenida la toma hasta la calle 10, del centro de la ciudad. Se anexa registro fotográfico de la reunión sostenida con EPN. **Anexo: No. 2**
3. Brindar apoyo en la supervisión y seguimiento a las edificaciones requeridas para la implementación en la operación del sistema estratégico de transporte público.	Se continúa brindando apoyo al contrato o proyecto del patio Taller Este, en donde se ha realizado visitas y comités técnicos del avance de la obra, referentes a las cantidades del balance. Es importante resaltar que las cantidades se deben supervisar directamente de parte de la interventoría teniendo en cuenta que son los supervisores directos del proyecto. **Anexo No.3**

4. Apoyar en las actividades de Supervisión técnica en las obras de Infraestructura que se adelanten en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Publico en el Municipio de Neiva, cuando sea designado.	Hasta el momento no se me ha asignado la supervisión técnica de los contratos, pero se continúa realizando el apoyo asesor relacionada al contrato de obra del Patio Taller Este.
5. Brindar apoyo en la elaboración de informes y demás documentos que sean requeridos por el Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, como parte de los procesos y/o actividades de la infraestructura operacional de la implementación del SETP TRANSFEDERAL S.A.S de la ciudad de Neiva.	No Aplica para este periodo, ya que en el presente mes no se ha requerido ningún informe por parte del Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratistas, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	No Aplica para este periodo, ya que no he sido delegado como integrante del comité evaluador.
7. El contratista apoyará el desarrollo y construcción de conceptos técnicos y procedimientos relacionados con el proceso de implementación de Sistema.	En el presente mes se apoyó a revisar la ejecución de las obras de patio taller como el presupuesto que está estructurando las Ceibas referente a la carrera 2 entre avenida la toma y la calle 10, se participó en diferentes reuniones con el equipo técnico de las ceibas y del patio taller del oriente. Es importante resaltar que las obras del patio taller se están desarrollando referente a la última licencia de construcción aprobada por la curaduría de Neiva. Anexo No. 2 y No. 3
8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.	Se viene atendiendo todas las obligaciones de manera responsable relacionadas con el objeto del contrato, y las diferentes que son asignadas por el supervisor del contrato, como las diferentes visitas y recorridos de obras.
9. Apoyar en las actividades de Supervisión técnica de las obras de Infraestructura operacional y obras complementarias que se adelanten en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva, cuando sea designado	Como se mencionó anteriormente se viene participando activamente en el apoyo técnico a la supervisión técnica del proyecto del patio taller sector oriente, ubicado en el barrio El Tesoro. Como el de la carrera 2 entre la avenida la toma y la calle 10. Anexo No.2 y No.3.

10. Hacer seguimiento, revisión y control al cumplimiento de las obligaciones y cronogramas de los contratos de obra de infraestructura vial, infraestructura operativa y procesos complementarios en las diferentes fases que se desarrollan en virtud de la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	Como se menciona, en el presente mes no se ha realizado revisión y control al cumplimiento de las obligaciones y cronogramas de los contratos de obra de infraestructura vial, ya que el Sistema Estratégico de Transporte Publico no está desarrollando obras relacionadas a vías, pero se viene desarrollando seguimiento a las actividades del patio taller, obra que está siendo ejecutada. Anexo No. 2 y No.3
11. Atender los requerimientos presentados por su supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	Se viene atendiendo los requerimientos del ingeniero Oscar, como gerente del Sistema Estratégico de Transporte Publico, y apoyo a la supervisión de mi contrato quien es el Arquitecto Kevin Narvaez.
12. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectué el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S y que requiera desplazamientos a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.	No aplica para el presente informe, ya que no se ha requerido por parte del supervisor y/o el gerente desplazamiento a otra ciudad.
13. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (so lo hay) para la entrega de los productos requeridos.	Se cumple con los plazos fijados en la entrega de diferentes productos, solicitudes o conceptos requeridos por parte del supervisor y apoyo a la supervisión de este contrato.
14. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.	Se viene prestando el servicio de los acuerdos contratados, de acuerdo con mi experiencia y profesión.
15. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.	Se actúa con lealtad y decoro las actividades encomendadas en el sistema estratégico de transporte público.
16. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conversación, buen uso y evitar perdida de los mismos.	Con mucha responsabilidad se resguarda la información relacionada a las solicitudes, componentes técnicos entre otros, quedando estos documentos en la oficina asignada y su carpeta.
17. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto a toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato.	Con profesionalismo se guarda reserva y respeto por las labores realizadas y la información que reposa en la entidad.
18. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Se respeta y se cumplen las normas y reglamentos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S

19. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., todos los conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.	Se pone al servicio del Setp Transfederal S.A.S, todo mi conocimiento profesional y técnicos para el desarrollo del presente contrato de prestación de servicios.
20. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Durante el presente periodo se informó al SETP TRANSFEDERAL SAS sobre los diferentes avances de mi trabajo, como también se atendieron sugerencias por parte del supervisor.
21. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.	Se presenta el **INFORME No. 4**, en donde se relacionan todas las actividades hechas con sus respectivos anexos.
22.. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.	Para el presente mes no se utilizaron documentos.
23. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.	Se cumple con la obligación de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto
24. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Esta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.	Mi hoja de vida se encuentra actualizada en el SIGEP.
25. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Se presto el servicio de manera eficaz y oportuna, y conforme a las disposiciones legales correspondientes. Así mismo, atendí los requerimientos y demás obligaciones que fueron asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
26. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Hasta el momento no me han asignado como apoyo a la supervisión, pero es de resaltar que me encuentro apoyando los componentes técnicos, relacionado al contrato del patio taller este.

27. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.	Se asistió y se participó activamente en las diferentes reuniones y comités, relacionados al proyecto del patio taller sector oriente de la ciudad de Neiva en el barrio El Tesoro, como en la estructuración del proyecto de la carrera 2 entre la Toma y la Calle 10.
28. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.	Para el presente mes no se utilizó equipos ajenos a la entidad.
29. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.	No aplica para este periodo.
30. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.	No aplica para este periodo.
31. El contratista deberá presentar para su primera cuenta de cobro, el Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Neiva (H), valido para contratación.	Se anexó en la cuenta No.1, el paz y salvo del municipio expedido por la secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Neiva.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 017 de 2026.**

FIRMA DEL CONTRATISTA: _____

MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA
C.C No. 1.075.266.457 de Neiva - Huila

Observación del Supervisor:

_____

_____

_____

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 017 de 2026**, CERTIFICO el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual AUTORIZO el pago por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE.**

NOMBRE: **OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN** FIRMA: _____
CARGO: Gerente SETP

NOMBRE: **KEVIN STEVEN NARVAEZ PARRA** FIRMA: _____
CARGO: Apoyo a la Supervisión

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075266457		CARVAJAL AVILA MARLIO NICOLAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 25D # 9W 86	NEIVA-HUILA	8744789	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	324268242	9505004656	I	2026/05/15	2026/05/21	BANCO DAVIVIENDA	6	$897,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,080,000	$492,800			$3,080,000	$385,000			$0	$0			$3,080,000		$16,100		$0	$0		$893,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,080,000	$492,800			$3,080,000	$385,000			$0	$0			$3,080,000		$16,100		$0	$0		$893,900
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$3,080,000	$492,800			$3,080,000	$385,000			$0	$0			$3,080,000		$16,100		$0	$0		$893,900
1	CC	1075266457	CARVAJAL MARLIO																	23030 1	30	$3,080,000	$492,800	EPS037	30	$3,080,000	$385,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,080,000	0.522%	$16,100	0	$0	$0	No	$893,900
Total	**Afiliados(1)**																					$3,080,000	$492,800			$3,080,000	$385,000			$0	$0			$3,080,000		$16,100		$0	$0		$893,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$492,800	$2,200	$0	$495,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$492,800	$2,200	$0	$495,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,100	$100	$0	$16,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,100	$100	$0	$16,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$385,000	$1,700	$0	$386,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$385,000	$1,700	$0	$386,700
TOTAL				1	$893,900	$4,000	$0	$897,900

EL SUSCRITO CONTRATISTA EN APOYO A LA SUPERVISION DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La planilla de seguridad social presentada por MARLIO NICOLAS CARVAJAL AVILA, Identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.075.266.457 de Neiva (Huila), corresponde al mes de **ABRIL DE 2026** y ha sido validada en el operador APORTES EN LINEA. El ingreso base de cotización corresponde al 40% de la liquidación que el contratista debe aportar al Sistema Seguridad Social Integral por los honorarios recibidos.

Neiva, 05 de junio de 2026.

KEVIN STEVEN NARVAEZ PARRA
Apoyo a la Supervisión